



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 02038-2018-PA/TC
LA LIBERTAD
UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO,
representada por LUIS ENRIQUE REYES
SÁNCHEZ (APODERADO)

VOTO DEL MAGISTRADO ERNESTO BLUME FORTINI

Emito el presente voto en fecha posterior, expresando que coincido con el sentido de la ponencia presentada en autos, que declara **INFUNDADA** la demanda, por no haberse acreditado la vulneración del derecho a obtener una resolución judicial debidamente motivada.

Lima, 2 de marzo de 2021

S.

BLUME FORTINI